

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45362 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1148/12, incidente concursal 1837/14, referente al deudor Contiform, S.A., por Auto de fecha 11 de noviembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Contiform, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el nº 1148/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Contiform, S.A., y el cierre de su hoja en el Registro Civil para su constancia.

4.- Notificar el extracto de la referida resolución en el BOE, declarando, en el presente caso, que se lleve a efecto de forma gratuita

Sevilla, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056976-1